

Expediente: **132/24**
Carátula: **MAROMEGA S.R.L. C/ ARANDA DAMIAN ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARANDA, DAMIAN ARIEL-DEMANDADO
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.
20233273482 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 132/24



H20461485710

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ ARANDA DAMIAN ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 132/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 21 de octubre de 2024.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no abonó el monto adeudado en concepto de planilla fiscal ordenado mediante providencia de fecha , se dispone:

I) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora MAROMEGA S.R.L. CUIT/0-71646944-8 con domicilio en Av. Aconquija 2039, Yerba Buena, Tucumán no dio cumplimiento con el pago de planilla fiscal confeccionada en el marco del presente proceso por la suma de \$ 5.860 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA) a fin de confeccionar el debido cargo tributario.

II) 1) Vista de los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil de este Centro Judicial (Acordada 182/21 CSJT), a efectos de que informen: 1. tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal suscripta por el demandado en fecha 13.05.2024 y obrante en autos; 2. tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA. Debiendo especificar en cada caso índice de tasas utilizado; 2) Cumplido lo solicitado al Cuerpo de Asesores Contables. Vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240. (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.AA.

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.